



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 277-2019-R

Lambayeque, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 986-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo contratado, Manuel Federico Maco Quiroz, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, el señor Manuel Federico Maco Quiroz, servidor administrativo contratado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario- Concurso de Admisión 2019-I, a favor de su hija Amelia Dulcemaría Maco Martínez;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 042-2019-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor administrativo contratado, Manuel Federico Maco Quiroz, es padre de Amelia Dulcemaría Maco Martínez, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 68796001, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0896-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0384-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 082-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Amelia Dulcemaría Maco Martínez, no ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2019-I, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 176-2019-OGAJ y Of. N°282-2019-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a **AMELIA DULCEMARÍA MACO MARTÍNEZ**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2019-I, hija del señor Manuel Federico Maco Quiroz, servidor administrativo contratado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESIDENTE FEDERICO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESIDENTE FEDERICO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE
DR. JORGE JOSÉ OLIVA NÚÑEZ
Rector